

0228-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintidos minutos del trece de agosto de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA POR SAN JOSE, en el distrito de SAN FRANCISCO DE DOS RIOS, del cantón CENTRAL, de la provincia de SAN JOSE.

Mediante auto n°. 0751-DRPP-2025 de las trece horas con ocho minutos del dos de abril de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **ALIANZA POR SAN JOSE** que, con relación a la estructura partidaria del distrito de **SAN FRANCISCO DE DOS RIOS**, del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio DGRE-1114-2025 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, fue tramitada la renuncia del señor Christopher Rojas Montenegro, cédula de identidad n° 111610126, al puesto de presidente propietario y delegado territorial propietario. Así las cosas, se encontraban vacantes los puestos de presidente propietario y un delegado territorial propietario.

En fecha primero de agosto de dos mil veintiséis, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el distrito de cita, la cual cumplió con el quorum requerido para su celebración, designando al señor Michael Alberto Acuña Rojas, cédula de identidad n.° 110540216, como presidente propietario y delegado territorial propietario.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL
DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RIOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110540216	MICHAEL ALBERTO ACUÑA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111940099	AMBAR CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO PROPIETARIO
105510050	JOSE MARTIN ZAMORA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
110100151	CYNTHIA VARGAS ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107770974	RONNY FALLAS OVARES	SECRETARIO SUPLENTE
104590463	LIGIA ELIZONDO MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117950261	DYLAN SEQUEIRA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110100151	CYNTHIA VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107770974	RONNY FALLAS OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104590463	LIGIA ELIZONDO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105510050	JOSE MARTIN ZAMORA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110540216	MICHAEL ALBERTO ACUÑA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **ALIANZA POR SAN JOSE** se encuentran vigentes hasta el día dieciséis de setiembre de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Expediente n.º: 036-2001, partido Alianza por San José (PASJ)

